

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Gestión de Apoyos a Empresas Exportadoras

Objetivo del trámite o servicio: Apoyar en la gestión de apoyos a empresas exportadoras

 Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

 Titular de la Dirección: **LIC. DAVID ALFONSO OROZCO PÉREZ**

Tipo de usuario: Empresas ubicadas en el Municipio que tengan la intención o ya se encuentren en proceso de exportar y/o internacionalizar sus productos o servicios

Beneficio o servicio que se obtiene: Gestión y seguimiento

Costo (\$): Gratuito

Tiempo de respuesta: Ver observaciones

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Coordinación de MiPyMEs y Comercio Exterior

Domicilio: Fundación #100, Plaza Comercial 2.4, Locales 5 y 6, Barrio del Zapote, C.P 38057

Teléfono(s): 01 (461) 615 2116/615 2168/615 2301

Correo electrónico: frubio@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

	OR	CO
1. Llenado de solicitud de apoyo.	✓	NA
2. Registro Federal de Causantes de la Empresa.	NA	1
3. CD promocional, folleto o tríptico de la empresa.	✓	NA
4. Comprobantes de gastos y pago del evento y/o servicio realizado.	NA	1
5. Muestras físicas de su producto (en su caso).	✓	NA
6. Carta de Recomendación de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior (COFOCE) (en su caso).	✓	NA
7. Comprobante de empleos de la empresa (SUA o carta bajo protesta de decir la verdad).	NA	1
8. Reporte de resultados del evento y/o servicio realizado.	✓	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- La solicitud de apoyo se somete a decisión de la Comisión de Comercio Exterior, y es ésta quien aprueba o no el apoyo económico a través de reembolso.
- El Consejo sesiona de manera trimestral.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Comercio Exterior (artículo 5, fracción XI).
- Ley para El Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (artículo 4, fracción II, inciso a).
- Ley para El Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículo 7).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículo 85, fracción I).
- Reglas de Operación de la Comisión de Comercio Exterior.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx